

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Revisión del Aparato Medidor de Agua</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		TLAL/OPDM/S/23
Este trámite consiste en llevar a cabo una revisión al aparato medidor de agua, que se encuentra en la toma domiciliaria del usuario o la usuaria, este trámite lo pueden solicitar los usuarios, domésticos, comerciales e industriales para determinar su funcionamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 72 y 155 fracción XI, inciso B, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 55 fracciones VII y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por instalación de medidor.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Vigencia de 12 Horas
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se lleva a cabo la revisión y prueba de funcionamiento del aparato medidor de agua en el domicilio donde está instalado el medidor para determinar su funcionamiento.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Recibo de pago de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario, es otro trámite con costo, es necesario para realizar la revisión del medidor.		SI	1		
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de las identificaciones oficiales)		SI	1		
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.		SI	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Recibo de pago de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario, es otro trámite con costo, es necesario para realizar la revisión del medidor.		SI	1		
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de las identificaciones oficiales)		SI	1		
		SI			

Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.				N/A																	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>																					
1.- Recibo de pago de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.																	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1																		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario, es otro trámite con costo, es necesario para realizar la revisión del medidor.		SI	1																		
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de las identificaciones oficiales)		SI	1																		
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.		SI	N/A																		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario se presentará al organismo con su boleta de agua, en el departamento de Lectura y Facturación y/o al departamento de revisión e instalación de medidores solicitando una revisión a su aparato medidor de agua.</li> <li>2. Una vez agendada la visita de revisión de aparato medidor de agua. Se entregará la orden de trabajo al departamento de área técnica para poder realizar la visita.</li> <li>3. Área técnica regresara un día después la orden de al área de revisión e instalación de medidores con la respuesta de dicho trabajo realizado.</li> <li>4. Usuario se presenta al área de lectura y facturación y/o al área de revisión e instalación de medidores en un plazo de 2 días para recibir la respuesta de dicha orden de trabajo realizada, la cual fue capturada en sistemas.</li> </ol>																			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		15 minutos cumpliendo con los requisitos, se le realiza el trámite.																			
<b>COSTO:</b>		Por la revisión de aparato medidor del predio, a petición del usuario, para la verificación del número de viviendas y/o locales deshabitados (la primera inspección corre a cargo del Organismo, vigente en un lapso de 1 año), las subsecuentes serán a costa del usuario conforme a lo siguiente: (Unidad de Medida y Actualización (UMA)) \$108.57		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Número de veces el valor diario de la UMA</th> <th>Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Domestico</td> <td>1.20540</td> <td>\$ 151.80</td> </tr> <tr> <td>Comercial</td> <td>2.3976</td> <td>\$ 301.95</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>4.7952</td> <td>\$ 603.90</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de Servicio	Número de veces el valor diario de la UMA	Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA	Domestico	1.20540	\$ 151.80	Comercial	2.3976	\$ 301.95	Industrial	4.7952	\$ 603.90	Publicados en la Gaceta Municipal el día viernes 15 de Diciembre de 2024 donde se aprueban los Precios Públicos municipales para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.	
Tipo de Servicio	Número de veces el valor diario de la UMA	Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA																			
Domestico	1.20540	\$ 151.80																			
Comercial	2.3976	\$ 301.95																			
Industrial	4.7952	\$ 603.90																			
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No												
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.																			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.																			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.																			
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		N/A																			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Departamento de Inspecciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Reneé A. Rodríguez Yáñez					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53-21-08-40	1004 1102 1108	N/A	<a href="mailto:juan.rojasr@opdm.gob.mx">juan.rojasr@opdm.gob.mx</a> <a href="mailto:fmireya.vagasd@opdm.gob.mx">fmireya.vagasd@opdm.gob.mx</a> <a href="mailto:febe.pacheco@opdm.gob.mx">febe.pacheco@opdm.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. José Eduardo Cisneros Valencia				
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	<a href="mailto:jose.cisnerosv@opdm.gob.mx">jose.cisnerosv@opdm.gob.mx</a>	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué problema detecta en el medidor?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sus consumos son elevados?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Porque motivo requiere la revisión?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>19543 Actualización del tipo de servicios también requiere de revisión.</li> <li>19580 Autorización de derivación de toma requiere revisión.</li> </ul>					

Secret

